MUNICIPALIAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales
Telefax – 0530 – 250104
R.I.3 CORRALES – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 510/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESC. BAS. 810 CON RECUROS DE FONACIDE.----------

R.I. 3 Corrales, 26 de Octubre de 2020

VISTO: La solicitud de autorización para la Construcción de Empedrado acceso Esc. Bas. 810; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE R.I. 3 CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: la Construcción de Empedrado acceso Esc. Bas. 810 con recursos de FONACIDE.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES • Dpto. Caaguazú-Paraguay •

.....

PEDRO LUIS VERA GONZALEZ

INTENDENTE MUNICIPAL